

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00226

Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado en auto de 4 de septiembre de 2023¹, el Juzgado, REANUDA el presente proceso.

De otro lado, téngase en cuenta que la demandada Yesica Ivone López Urrego, se notificó del auto que libró mandamiento de pago de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso², por secretaría contabilícese el término con el que dispone para contestar la demanda y proponer excepciones de conformidad con los artículos 431 y 442 *ibidem*

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 124
fijado el 25 DE OCTUBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 038

² Folio 3 del Archivo 036

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1496ae297212221a394a8e75dbe431d372594ff2b989287493eba9ab04c424**

Documento generado en 24/10/2023 04:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>